

LAS EXCLAUSTRACIONES DE 1820 Y 1836 Y LAS RELIQUIAS DE LAS «SANTAS»

El panorama anticlerical de las primeras décadas del siglo XIX creó a todos los monasterios serios problemas que no podían desembocar más que en la exclaustación y en su ineficaz secuela de la desamortización. Leyre, naturalmente, se vio envuelto en la marejada.

Las Cortes pensaron que se hacía un gran beneficio al progreso disolviendo las Comunidades de los «trogloditas» monacales. De su asamblea progresista, liberal —aun incluso cuando dominaba el ala de los moderados— iban saliendo, decreto tras decreto, órdenes taxativas y cada vez más apremiantes, ordenadas a extirpar de la sociedad española eso que ellos consideraban un quiste maligno, o al menos, molesto e inútil. 1820. Setiembre y octubre fechas nefastas para la Historia de tantos cenobios multiseculares, como Leyre. Se «suprimen todas las Comunidades de las órdenes monacales, la de canónigos regulares de San Benito, San Agustín, los conventos y colegios de las órdenes de Santiago, Alcántara, Calatrava y Montesa, San Juan de Jerusalén y todas las demás de hospitalarios de toda clase»...².

El 25 de octubre de este año se da la orden de abandonar los monasterios. Dos días después se decreta la ocupación de las casas de los religiosos. El Crédito Público se hace cargo de los bienes de los monjes. De Leyre es encargado Don Joaquín Redín, un funcionario celoso que trata inmediatamente de inventariar los enseres y pertenencias de la extinguida abadía. A los pocos días escribe al obispo de Pamplona, poniendo a su disposición los relicarios y demás objetos sagrados. El Ilmo. Don Joaquín Javier de Uriz y Lasaga, obispo pamplonés, comisiona inmediatamente al párroco de la Iglesia de Santiago de Sangüesa para que se haga cargo de los relicarios y demás objetos de culto del Monasterio de San Salvador de Leyre. Esto es el 6 de noviembre de este mismo año de 1820, nueve días después de la orden de ocupación. Los trámites del Crédito Público y el Obispado han ido rápidos. No se da tanta prisa Don Pedro Uriz, abad de las iglesias unidas de Santiago y San Salvador de Sangüesa. Piensa que, estando los monjes en el Monasterio, las reliquias están en buenas manos. Aún deja pasar cuatro meses hasta hacerse cargo de los objetos de San Salvador de Leyre. Los monjes permanecen firmes en el Monasterio hasta el último momento.

El día 24 de febrero pasan por Leyre cuatro vecinos de Adahuesca (Huesca) y encuentran todavía a la Comunidad. Dos días después, el 26 —« los cuatro meses exactos de su promulgación— entra en vigor la orden de ocupación de los Monasterios. Este día marchan los monjes. No pueden alargar ya más su estancia. Las leyes civiles lo impiden. El día 28 sube al monasterio Don Pedro de Uriz. Este mismo día recibe del encargado gubernamental, en la misma abadía, cinco arquetas con reliquias de Santos; entre ellas, el cofre arábigo-persa, que los reyes donaron a San Salvador y que, desde hace muchos siglos, viene siendo relicario de los cuerpos de las Santas Nunila y Alodia.

Don Pedro toma los relicarios con gran devoción y los baja a Sangüesa. Allí son colocados en el altar mayor de la iglesia de Santiago³.

² Decretos de Cortes del 27 de setiembre. Cfr. Lafuente, Modesto: "Historia General de España". Barcelona. Montaner y Simón Ed. 1930. Tomo XVIII p. 267.

³ Arch. parr. de Santiago (Sangüesa). Libro 3.º de Bautizados. Fol. 145. Nota.

Mientras el Crédito Público y el Obispado se hacían cargo de los bienes de la suprimida abadía legerense, en Adahuesca se tramaba un plan sobre la adquisición de los relicarios de sus santas compaisanas. Hacía bastantes siglos que se venía suspirando en la villa oscense por la posesión de las reliquias de las famosas mártires. Muchas veces, a lo largo de los tiempos, se habían hecho intentos de consecución, casi siempre infructuosos. Su fervor y su entusiasmo había chocado siempre con el celo inabordable de los bernardos, nunca dispuestos a deshacerse del sagrado tesoro, ni siquiera de parte de él. Sólo en 1672 había logrado la villa algunas reliquias. Pero ahora ya ha llegado la ocasión. Así piensan.

Los primeros pasos dados son infructuosos. Han solicitado las reliquias al Ministerio de Gracia y Justicia. El Ministerio les encamina al Obispo de Pamplona a quien se le ha encomendado todo lo referente al Culto del Monasterio.

Los de Adahuesca sospechan que en el Obispado de Pamplona no será fácil lograr sus deseos. Para que su misión sea más eficaz, acuden antes al obispo de Lérida, Ilmo. D. Simón Antonio Rentería y Reyes, rogándole interponga su mediación ante el obispo de Pamplona. Este acoge con entusiasmo la idea y entrega a los comisionados de Adahuesca una carta para el ilustrísimo don Joaquín J. de Uriz y otra para el vicario de la diócesis, gran amigo y discípulo suyo.

Con esta recomendación en las manos, salen para Pamplona, comisionados por la villa, D. Manuel Alén, párroco de Adahuesca, natural de Lavenga, y los vecinos Don José Arnal, capitán retirado, D. Manuel Cortés y D. Ramón Zamora. Después de un camino heroico, lleno de dificultades, llegan a Pamplona el día 14 de febrero.

El señor obispo prudentemente pide tiempo para pensar bien la cosa. Y el vicario, en quien confían tanto los comisionados, pone bastantes dificultades, incluso llega a poner en duda el que las santas sean naturales de la villa. Y les llena de desilusión. Buscan más mediadores en el señor Administrador de Estancadas, don Blas Mérida y en don Clemente Lignes, Jefe Político en Pamplona. Pero, al fin, tienen que marchar de Pamplona el día 23 sin demasiadas esperanzas.

El día 24, de regreso, al cruzar la sierra de Errando entran en el Monasterio con el deseo de venerar las reliquias que aún conservan los monjes. Piden un jarro de vino para comer y el abad D. fray Manuel de Zubiri, muy amable, les invita a comer en el refectorio, después que acabe la Comunidad. Los comisionados aceptan gustosos. Después le ruegan les lleve a venerar las reliquias. El abad, siempre complaciente, les lleva al lugar donde están depositadas, abre el armario y les deja unos momentos que oren.

Los caminantes marchan muy consolados y agradecidos, pero algún tanto escandalizados de que el abad, al darles a venerar las reliquias, ha abierto el armario, pero no ha encendido velas, ni se ha revestido de estola ni de roquete.

El día 27 de febrero, mientras en Leyre queda todo abandonado, llegan a Adahuesca.

Pasan los días y no llega respuesta del señor obispo de Pamplona.

Un día llega una carta al cura de Adahuesca de parte del señor Administrador de Estancadas de Pamplona. Le dice que el señor obispo le ha comunicado confidencialmente que hay varios pueblos de Navarra y Aragón que solicitan las reliquias y que incluso el Cabildo, apoyado por la Diputación, pretende que las reliquias se trasladen a la Catedral.

El cura de Adahuesca se decide a escribir al prelado pamplonés urgiendo e insistiendo. La respuesta del obispo no es nada tranquilizadora:

«Veo por la Vma. y demás diligencias practicadas la eficacia y empeño de esa villa en conseguir los cuerpos de sus santas; no puedo hacer lo que quiero, en cuyo negocio no me falta inclinación y sólo he dejado de decidir por la acumulación de muchos asuntos, que no respiro. Encomendemos la cosa a Dios para que nos dé acierto.»

Esta carta tan indecisa y anodina desagradó bastante a los vecinos de Adahuesca. Deciden acudir al Gobierno por medio de D. Blas Mérida. Y, al efecto, le escriben a este señor Administrador en este sentido.

D. Blas aconseja prudencia. Un poco de paciencia. Lo más conveniente, por el momento, es suspender toda diligencia y, mientras tanto, poner en conocimiento del prelado la decisión de la villa de acudir al Gobierno. El mismo se encarga de poner en antecedentes al Ilmo, señor de Uriz. El método es extraordinariamente eficaz.

El Prelado debió dar un salto en su trono pontifical al enterarse de la osadía de los oscenses. No, no se podía dar ocasión a una ingerencia más del Gobierno en las cosas de la iglesia. Inmediatamente escribe al párroco. Su carta es del 11 de agosto de este año de 1821. Dice así:

«Muy Sr. mío: Con particular gusto he dado orden a mi Comisionado en Sangüesa, D. Pedro Uriz, Abad de la parroquial de Santiago, para que presentándose Vd. autorizado en la debida forma por el patronato de la villa de Adahuesca u otra persona con los poderes necesarios al objeto de recibir la Urna o Arquillas en que se contienen los Cuerpos o Reliquias de las Santas Vírgenes Nunila y Alodía se las entregue, dejando el competente resguardo.

Joaquín Xavier, Obispo de Pamplona.

Sr. Párroco de la Villa de Adahuesca.»⁴

El día 13 de agosto escribía al encargado de Sangüesa notificándole su decisión de que se entregasen las reliquias a los comisionados de Adahuesca. Por estos días, se habían comenzado ya las gestiones de la villa de Tiermas para conseguir otras reliquias, las de San Virila. El prelado, aunque aún no había dado respuesta afirmativa a los de Tiermas, ya había tomado con toda seguridad su decisión, puesto que en la carta que escribe a don Pedro de Uriz, le encarga que disponga de las *demás* reliquias. El abad de Santiago, obediente a su prelado, traslada todas las arquetas que le quedan al altar mayor de la iglesia de Santiago, el día 1 de octubre. «En carta fecha 13 de agosto de este año de 1821, dicho Sr. Obispo me escribió a mí el infrascrito Abad dispusiese de las demás reliquias que estaban en las dos Urnas de San Emeterio y Celedonio, y las pusiese donde estuviesen con la correspondiente decencia y se les diese culto público, y en virtud de dicho encargo trasladé dichas dos Urnas, en que a más de las dos canillas, que hay en cada una de dichos Santos hay otras muchas reliquias, que se veneraban en el dicho Monasterio de Leyre, a los nichos,

⁴ Ramón Huesca. *Historia de las Santas Nunila y Alodia*, tomo IV del Teatro crítico de las Iglesias del Reino de Aragón, reimp. Barbastro 1850, p. 53.—Este docum. y otros relativos a las Santas han desaparecido. "Destrozado el archivo parroquial durante la pasada guerra —nos escribe D. José Giné, párroco de la villa—, no quedó casi absolutamente nada de nuestro archivo".

que hay en el altar mayor de la parroquial de Santiago el día primero de octubre de dicho año y para que conste lo firma en Sangüesa a primero de octubre de 1821.

D. Pedro de Uriz (Rubricado).»⁵.

La noticia de la concesión llega a Adahuesca el día 19 de agosto. Hay una explosión de alegría indescriptible: volteo de campanas, Te Deum, salvas, una hoguera en medio del pueblo «con siete carretadas de leña»... Al día siguiente, reunión del Ayuntamiento. Decisión: El día 5, por la mañana, han de entrar las reliquias en el pueblo, puesto que ese día —hace 149 años— entraron por primera vez unas reliquias de las Santas en la Villa. Sólo quedan 18 días. Hay que darse prisa; hay que activar con la mayor urgencia todos los preparativos.

En esa misma sesión se nombran los comisionados que han de ir a Sangüesa a recoger los sagrados cuerpos: tres por parte de la iglesia, tres por la parte civil y 18 milicianos para hacer guardia y corte de honor a la comitiva y tres porteadores. Los milicianos irán, naturalmente, con armas...

He aquí sus nombres:

Por el estado eclesiástico:

- D. Manuel Alén, Párroco de Adahuesca
- D. Joaquín Larrosa, Rector de Sarsa, del Abadiato de Monte Aragón
- D. Lorenzo Arnal, Beneficiado de Adahuesca

Por la parte secular:

- D. Rafael Loscertales, Síndico
- D. Ramón Giménez
- D. Mariano Nasarre

Milicianos Armados:

- D. Joaquín Cortés
- D. Nunilo Cortés
- D. Francisco Cortés y Subías
- D. Joaquín Foncillas
- D. Francisco Nasarre y Andreu
- D. Mariano Jordán
- D. Mariano Arregui
- D. José Nasarre y Orbis
- Ramón Zamora y Blasco
- Lorenzo Labata
- Joaquín Gistau
- Joaquín Guillué
- Joaquín Cuello
- Antonio Altemir
- Silvestre Escartin
- Andrés Vidal
- José Fierro

⁵ Arch. parr. de Santiago de Sangüesa. Libro 3.º de Bautizados. Fol. 146 v., al margen: "Otra..."

D. Fabián Subías, *porteador con su acémila*
D. Antonio Mostalac, *id.*
D. Domingo Santolaria, *id.*

El día 25 salen D. Manuel Alén y D. Rafael Loscertales para agradecer personalmente al Sr. Obispo el precioso donativo de «las Santas» y, a la vez, para tramitar con el Sr. Jefe Político de Pamplona, su amigo, el que puedan entrar los milicianos armados en Navarra y hacer algunos preparativos para el grueso de la comitiva. El día 27 salen los veinticinco restantes. El día treinta de agosto se juntan todos en Sangüesa.

Este mismo día 30 de agosto de 1821 se hizo la entrega de las Urnas con todas las formalidades de rigor. Al día siguiente, antes de partir hacia Aragón, el cirujano de Sangüesa, D. Antonio Milagro, reconoce las reliquias y declara:

«Que en la Urna de marfil había *tres canillas mayores* incompletas pertenecientes a los brazos y piernas. *Dos* también incompletas de la parte anterior de las piernas. *Cuatro pedazos de canillas* de las mismas partes; *dos pedazos de huesos del fémur* y *muchas porciones* menores a manera de esquirlas que por su pequeñez no podía decir a qué parte del cuerpo correspondían.

«También se reconoció la urna de madera dorada en que estaban los vestidos, y se halló en ellas *treinta y cuatro pedazos* de paños de seda, lana y lino, grandes y pequeños de diferentes colores; *dos almohadillas de coser* llenas de lana, y forradas por fuera con tafetán colorado y *un pedazo de lienzo empapado en sangre...*, un *auto* testificado por Martín Vendrell, notario (del milagro de la sangre)..., una *Bula del Papa Clemente X* por la que se prohibía a la Comunidad de Leyre extraer ni dar reliquias de las Santas Mártires... *Otro escrito* que refiere el milagro que las Santas obraron en el lugar de Yesa en el año 1737 cuando este pueblo padecía una grande epidemia y habiendo bajado del monasterio una reliquia de las Santas y dándola a adorar a los enfermos inmediatamente se extinguió»⁶.

Al fin, muy de mañana, salen los comisionados oscenses en impresionante procesión camino de la villa portando en hombros las codiciadas arquetas. Don Pedro Uriz, en el primer momento de tranquilidad, se sienta en su despacho parroquial y escribe en el Libro de Bautizados:

«En virtud de Comisión del Ilmo. Sor. Dn. Joaquín Jabier de Uriz y Lasaga Obispo de Pamplona de seis de noviembre del año pasado de mil ochocientos beinte para recibir los efectos pertenecientes al Culto del Monasterio de Leyre, que conforme à la ley de Regulares había de suprimirse, recibí de Dn. Joaquín Redin encargado del Credito publico en dho. Monasterio en beinte, y ocho de Febrero de mil ochocientos beinte, y uno cinco Urnas de Reliquias, y un Relicario de plata, en qe. están las fauces de las SS. Vírgenes, y Martires Nunilo y Alodia. Una de de dhas. cinco Urnas contiene los huesos de dhas. Santas, que es de Marfil, otra de Madera los vestidos de dhas. Santas. Otra de Madera los huesos, Mitra, pectoral, y Anillo de Sn. Viril, otra de Madera con dos grandes canillas de Sn. Emeterio, y otras muchas reliquias, y otra también de Madera con dos grandes canillas de Sn. Celedonio, y otras muchas reliquias.

Dicho Sor. Obispo concedio a la Villa de Adahuesca en Aragon, de donde se cree ser naturales dhas. Santas Vírgenes, las dos urnas de Marfil, y Madera en qe. estan sus huesos, y vestidos, habiendo extraído antes por su orden dos

⁶ P. Huesca id. id. pág. 60-1.

reliquias insignes para la Cathedral de Pamplona, cuatro partes de costillas para satisfacer la piedad de algunos valles, una reliquia insigne, y otra pequeña para la Iglesia de Sta. Maria de esta Ciudad, otras dos insignes, y dho. relicario de las Fauces para las Iglesias de Santgo., y Sn. Salvador de esta Ciudad, y una corbata de la urna de los vestidos de dhas. Santas.

En treinta de Agosto de este año de mil ochocientos beinte, y uno entregue dhas dos urnas de las SS. Vírgenes a Dn. Manuel Alen Cura de Adahuesca, a Dn. Lorenzo Arnal Presbo. á Dn. Joaquin Larrosa Cura de Sarsa á Dn. Rafael Los-Certales, á Dn. Ramón Jimenez, y á Dn. Mariano Nasarre, Apoderado del Ayuntamiento para recibirlas, de que me otorgaron recibo, como todo consta del instrumento otorgado en dho. día ante Dn. Miguel Lora Escribano Rl. de esta Ciudad. En el día inmediato treinta, y uno de Agosto se llevaron las dhas. dos urnas al Altar mayor de la Iglesia de Santgo., donde se cantó una Misa solemne, á las seis de la mañana por el Cabildo, celebrandola dho. Cura de Adahuesca, y colocadas ;mediatamente, de concluir la en la Andas, que habían trahido al intento, se ordenó una procesión por las calles de Amadores, Media Villa, Rua, Prado de Sn. Francisco, hasta la espalda de este convento, donde dejaron las Andas, en que iban las urnas los cuatro Eclesiásticos de esta Ciudad, que habían llevado hasta aquel puesto, desde él, las tomaron cuatro de los diez y ocho hombres que vinieron de Adahuesca con dhos. Apoderados para llevarlas sobre sus hombros hasta aquella Villa, y para que conste, y la lexitimidad de dhas. reliquias la firmo en Sangüesa, á treinta, y uno de Agosto de mil ochocientos beinte, y uno.

Dn. Pedro de Uriz Abad (Rubricado)»⁷.

Un mes después, el día 30 de setiembre de este mismo año de 1821, salían para Tiermas las reliquias de San Virila, solicitadas al Obispo por la piedad de los vecinos de aquella villa⁸. Así del tesoro martirial legerense sólo quedaron en la ciudad de Sangüesa las arquetas con los restos de los santos Emeterio y Celedonio y algunas pequeñas reliquias más.

Pocos años pudieron gozar los vecinos de Adahuesca del sagrado depósito de las reliquias. Una Real Orden de 11 de junio de 1823 volvía a reponer los religiosos en sus conventos, y en Leyre, de nuevo, se organizaba la vida monástica. No costó excesivamente esta reorganización, a juzgar por los datos que poseemos.

Los monjes inician enseguida, con éxito, los trámites de recuperación de sus bienes. De hecho, sabemos que a principios del año 1825 ya han solicitado al Obispado de Jaca la devolución de la arqueta de las reliquias de San Virila. El 27 de marzo, el párroco de la Villa de Tiermas, empujado por sus feligreses, escribe al obispo de su diócesis, que si han de quedarse otra vez sin las reliquias de su santo paisano, al menos, les conceda la extracción de alguna reliquia. Los trámites se llevan con celeridad. El 7 de junio de este año vuelven al Monasterio en solemne procesión las reliquias del santo Abad⁹.

La restitución de las reliquias de las mártires debió ser más difícil de lograr. No poseemos ningún documento de las gestiones llevadas a cabo por los monjes con el obispado de Lérida y con la villa de Adahuesca, pero sospechamos —por

⁷ Arch. Pan. Santiag. Sang. Libro 3.º Baut. Notas, fol. 145 y 149.

⁸ Cfr. La excaustración de 1820 en Leyre y las reliquias de San Virila. C. M. López, PRINCIPE DE VIANA, 1961, n. 845, p. 237.

Id. id.

el tiempo transcurrido— que debieron surgir serias dificultades. Alguien ha sospechado si llegó incluso a entablarse un proceso. No queda ningún rastro documental, ni el P. Ramón de Huesca hace la más mínima alusión a esto. Sólo sabemos que en 1826 un monje de San Salvador, «comisionado y competentemente autorizado», viene por las reliquias a la villa y se las lleva. Así nos lo cuentan dos «Auténticas» conservadas en el Archivo Parroquial de la Villa de Adahuesca.

La primera, firmada en Lérida por el Sr. Obispo, el 21 de enero de 1829, pide declaración jurada a los testigos.

D. Eusebio Arnal, alcalde de la villa, declara: «que, con motivo de haber sido Alcalde de esta Villa (de Adahuesca) en el año 1826, se halló presente a la entrega que se hizo de los cuerpos de las Santas Vírgenes y Mártires Nunilo y Alodia a los Señores monjes de San Salvador de Leire, para volverlos a su Monasterio de donde se habían trasladado a esta Iglesia en el año mil ochocientos veinte y uno; y que al tiempo de la entrega suplicó al Monje Comisionado dexara una porción de reliquias para consuelo del Pueblo, memoria de haberse custodiado en esta Iglesia los Santos Cuerpos, y aumento de la devoción que los fieles tenían a sus Santas paisanas. Que el dicho Comisionado condescendiendo a tan piadosos deseos dexó una porción de huesos menudos que sacó de la Urna o cofre en que estaban los santos Cuerpos, y una porción de vestidos o pedazos de las Ropas de las mismas Santas que se allavan en una caja de madera dorada. Que esas reliquias tanto los huesos como los pedazos de las Ropas son las mismas que se guardan y conservan en un cofrecillo de madera dorado y pintado y cerrado»¹⁰.

En otra «Auténtica» del mismo Archivo, firmada en Lérida a 7 de octubre de 1878, se dice así:

«Segundo: Que el año mil ochocientos veintiséis habiendo sido repuestos los monjes en su Monasterio de Leire: vino uno de dichos monjes, comisionado y competentemente autorizado para llevarse de esta Parroquia las Reliquias de las Santas a su Monasterio; las que le fueron entregadas como consta en las auténticas de unas pequeñas reliquias que el dicho Sr. Comisionado extrajo de la urna y dejó en esta Parroquia a instancia del Sr. Cura y SS. del Ayuntamiento de esta Villa para satisfacer la devoción de los fieles a sus santas Patronas y compaisanas»¹¹.

También, esta vez, estuvieron poco tiempo las reliquias en el Monasterio. Eran años agitados, con una política irregular, con predominio liberal. A poco de reintegrados los monjes en Leyre, la ley de desamortización del Ministro Mendizábal volvía a romper el hilo de la historia monástica de San Salvador, en 1836; y las reliquias descendían de nuevo —tras de los monjes— por las rampas de la sierra, camino del exilio. Una vez más, la parroquia de Santiago de Sangüesa volvería a ser depositaria de las arquetas y, una vez más, se repetiría muy pronto la historia de una nueva diáspora.

La villa de Adahuesca, que a penas diez años antes, veía con pena escaparle de las manos las arquetas de las Santas Nunila y Alodia, vuelve ahora

¹⁰ Arch. parr. de Adahuesca.—*Auténticas* firmadas por el Sr. Obispo de Lérida, el 21 de enero de 1829. Hay otras dos declaraciones de D. Antonio Jordán, Regidor primero, y el Rdo. Jorge Zamora, Racionero. Dicen, en sustancia lo mismo.

Los datos del arch. parr. de Adahuesca nos han sido facilitados amablemente por D. José Giné, párroco de aquella villa.

¹¹ Arch. parr. Adahuesca.—*Auténtica*, firmada en Lérida a 7 de octubre de 1878.

a solicitar con insistencia al Obispo de Pamplona le conceda otra vez el sagrado depósito. El prelado iruñense, ahora Don Cirilo Uriz y Labayru, olitense, accede sin dificultad a las súplicas, y el 3 de julio de 1862 escribe un decreto ordenando se entreguen las reliquias a los comisionados de la Villa:

...«El deseo de satisfacer el entusiasmo religioso que no puede por menos de producirse con la cesión solicitada en los compatriotas de aquellas memorables Santas... Concedemos en virtud de las presentes y transferimos, en uso de nuestra superior Autoridad, al Cabildo, Concejo y Ayuntamiento de Adahuesca la *propiedad* de las expresadas Santas Reliquias...»¹².

Sin pérdida de tiempo, y armados de dicho decreto, se presentan en Sangüesa los comisionados aragoneses a reclamar las arquetas con los cuerpos de las santas. Pero cuál no será su sorpresa al ver que no sólo se resisten a la entrega sino que son rodeados por los sangüesinos en la sacristía de la iglesia de Santiago, y se arma un motín bastante feo. Desilusionados, mohínos y despechados, acuden al obispo de Pamplona, contándole la desagradable escena, tal vez no con excesiva serenidad y quizá abultando los acontecimientos, ya bastante serios y broncos de por sí.

El obispo escribe indignado al Ayuntamiento de Sangüesa el día 30 de Agosto:

«(Al margen un sello:) D. D. Petrus Cirilus Uriz et Labayru D.A.A.S. G. Episc. Pampilonensis.

Con sumo sentimiento hemos sabido que el día 27 del actual al presentarse en la Sacristía de la Iglesia Parroquial de Santiago de esa Ciudad los Comisionados de la villa de Adahuesca para recibir las reliquias de las Santas Nunilo y Alodia que en virtud de Decreto nuestro de 3 de julio último debían entregárseles se vieron rodeados de Sr. Alcalde y algunos individuos del Ayuntamiento que por un atentado cuya laificación omito, dispusieron, faltando gravemente al respeto debido a la Iglesia y a las cosas sagradas y con notable desprecio de Nuestra Ordinaria Autoridad, la extracción de las reliquias de la urna o relicario que los custodiaba, y la conducción de este relicario por mano de un alguacil a la casa Municipal. En vista de esto y cumpliendo con nuestro Ministerio de Prelado y Superior Eclesiástico, prevenimos y mandamos al Ayuntamiento de la Ciudad de Sangüesa reponga inmediatamente y sin demora en el sitio de la Iglesia Parroquial en que solía hallarse, la referida urna en que se encontraban las espresadas reliquias, absteniéndose para en adelante de esta clase de invasiones en materias y asuntos eclesiásticos que en nada le atañen; en la inteligencia que de no hacerse acto continuo la restitución que disponemos, por muy sensible que nos sea, procederemos con todo rigor a lo que nuestro deber nos dictare. Dios gue. á V. S. ms. as.—Pamplona 30 de Agosto de 1862.

Pedro Cirilo Obispo de Pamplona.

Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Sangüesa»¹³.

¹² Decreto del Obispo de Pamplona; Arch. parr. de Adahuesca, sin cat.

¹³ Arch. parr. Sant. Sang. Legajo 22, Doc. 27. Cuestión de la arca de Santas Nunilo y Alodia. Hemos publicado este litigio, muy resumido, en "Leyre" ed. Gómez. Pamplona. 1962, p. 195-202; en "Programa de fiestas de Sangüesa". 1952. "Un motín en la Sacristía de Santiago", cfr. "Leyre Bol. A. de L." N. 2. Octubre 1962.

El Ayuntamiento de Sangüesa consideraba las cosas bajo otro punto de vista. Recibida la Comunicación, el Alcalde convocó sesión extraordinaria el día 1 de setiembre. Leída la carta del Prelado, hubo desacuerdo general con la manera de enfocar el asunto. No se trataba de cuestiones de jurisdicción eclesiástica, sino más bien de no perder un trofeo militar conquistado por Navarra hace muchos siglos, que no tenía ahora por qué ir a parar a un pueblo de Aragón. Era además una joya arqueológica, de inmenso valor artístico, perteneciente al patrimonio de Navarra. Se trataba, pues, de un asunto civil más que eclesiástico. En la restitución de las reliquias de las Santas ellos no tenían ninguna dificultad, ya que lo ordenaba así su Ilustrísima. Lo que no se podía consentir es que la arqueta morisca saliese de Navarra. Incluso se llevó a sesión el tomo VI del *Teatro Histórico de las Iglesias del Reino de Aragón* del P. Ramón Pérez de Huesca, para que los señores Concejales se enterasen de los antecedentes históricos de la arqueta. Y, después de discutir sobre el asunto, se acordó escribir al prelado la siguiente carta:

«Alcaldía Constitucional de Sangüesa.

Iltrmo. Sor.:

El Ayunto, qe. tengo la honra de presidir se ha enterado en sesión extraordinaria de hoy de la comunicación de V.S.I. del 30 del finado Agto. por la cual tiene a bien prevenir y mandar al mismo se ponga inmediatamte. sin demora la urna de marfil que contenía las reliquias de Sta. Nunilo y Alodia en el sitio de la Iga. de Santiago qe. solía hallarse; y en su vista ha acordado de contestar que siempre que se comprometa por V.S.I. su palabra de qe. la urna en cuestión permanecerá en dha. Igl. sin salir de ella, será depoitada (sic) en la misma y acordándose a la vez se acompañe los datos que se han encontrado sobre dicha urna y constandole insto, presentada a la Exma. Dipon. distinguiéndose de esta acuerdo ps. un concejal; porqe. teniendo conocito. de lo hecho la espda. Exma. Dipon. opina se contente a V.S.I. qe. solo se hara lo que esta Corporacion ordene.

Tal es Ilmo. Sor. el acuerdo de este Municipio el cual al tomar el 27 del finado sus dos acuerdos relativos a impedir que la exonada (?) urna saliese de la prov. a la qe. siempre había pertenecido no creyo cometer atentado alguno ni mucho menos qe. faltara grave ni aun levemte. al respeto debido a la Igl. y a las cosas Sagradas, pues respecto a las venerandas reliquias estubo siempre y esta conforme en qe. se entregasen a los Comisionados de Adahuesca como se hizo proporcionandoles una arquilla de caoba de merito y depositando en su casa consistorial la que nos ocupa que jamás pudo pertenecer a Adahuesca qe. las razones y datos que poseía este Municipio qe. son los alegados a su autoridad inmediata superior la Exma. Dipon. y tengo la honra de poner a V. S. I. a continuación:

La urna o arquilla de marfil de que se trata existía ya en el noveno siglo en el Rl. monasterio de Leyre y en ella fueron colocadas por sus monjes en 842 las reliquias de Stas. Nunilo y Alodia; naturales de Adahuesca en Aragon, qe. fueron martirizadas dos años antes en Huesca y traídas a dho. Monasterio pr. Da. Oneca; esposa del Rey de Navarra Dn. Iñigo Arista sin qe. los vecinos de Adahuesca hubieran podido conseguir reliquia alguna de las Stas. Martires hasta 1.º de Sete. de 1672 en qe. su Abad Dn. Roberto Diaz de Ulzurrun, vestido de pontifical estrajo de la arca de marfil las que se refieren en el tomo VI

del Teatro Histórico de las Igs. del Reino de Aragon por su autor el Rdo. Fr. Ramón de Huesca habiéndolas colocado en un cofrecillo guarnecido de tela de oro qe. pa. este fin le parejaron los Diputados de Adahuesca.

Resulta pues Imo. Sor. según esos datos históricos qe. tengo a la vista qe. este último cofrecillo unicame. perteneció a Adahuesca mas la arquilla de marfil qe. jamás debió salir de Navarra ni salió hasta 1820 pa. regresar aluego del regreso de los monjes a su monasterio de Leyre.

Concluyo pues sentados los antecedentes, qe. preceden rogando a V. S. 1. tenga a bien persuadirse qe. el cuerpo concejal al depositar dha. urna en su sala no tubo ni fue su ánimo oponerse a su superior mandato espresado en su comunicación del 26 qe. se limita a la entrega de las reliquias sin qe. hiciera mención de la urna de marfil, y de que al proceder a su depósito lo hizo guiado de su escusivo celo por la conservación de las glorias de Nava, especielmte. de una urna que como monumento artístico provincial ha sido y sigue siendo la admiración de nacionales y extranjeros, no pudiendo consentir su entrega á una villa á que nunca pudo pertenecer.

Dios V. S. I.—1.º sete. 1862.—ElAae. Es copia — Abadía (Rubricado)
 Illto. Sor. Obispo de Pampa.»¹⁴.

Para estas fechas, los vecinos de Adahuesca, seguramente, habían marchado ya con las reliquias. No es difícil que intentaran hacer una vez más —la tercera— que las reliquias entraran en la villa el día 5 de setiembre, fecha ya consagrada para las traslaciones de las Santas. El alcalde da entender en su carta que para esta fecha —«se entregasen... como se hizo»— los oscenses ya estaban en posesión de las reliquias y, por tanto, camino de Adahuesca.

Mientras tanto, la carta del Ayuntamiento llegaba a Pamplona. De allí hubo que remitirla al Prelado, que se encontraba en Visita Pastoral.

El Sr. Obispo llevó muy a mal esta carta. Considerándola un desacato a su autoridad pontifical y un acto de rebeldía. La urna morisca seguía siendo para él un objeto sagrado y la actitud del municipio una flagrante profanación.

El día 10 escribe al Ayuntamiento, enojado, una carta amenazadora:

«En vista de la Comunicación que con fecha 1.º de este mes Nos ha dirigido el Ayuntamiento y recibimos en Santa Visita como contestación a nuestra orden de 30 de Agosto último, por la que tuvimos a bien disponer que en el término de ocho días fuese restituida a la iglesia parroquial de Santiago la urna en que se custodiaban las Reliquias de las Santas Nunilo y Alodia; en cuya comunicación ese Ayuntamiento se permite imponernos condiciones que ofenden a nuestra dignidad, y menoscaban nuestra potestad episcopal; queriendo sin embargo usar todavía de blandura para con esa Corporación y antes de apelar a otros rigurosos medios, hemos resuelto repetirle, como le repetimos, nuestra citada orden pero con la última prevención de que si dentro de tres días no recibimos aviso de haber sido exactamente cumplida con la restitución de dicha urna, pasaremos los antecedentes de este asunto á nuestro tribunal para que instruya la correspondiente causa hasta pronunciar sentencia con las penas canónicas en que hayan incurrido los individuos de esa Municipalidad por la violación y profanación del templo, y por su desobediencia contumaz

¹⁴ Id. id.

en retener contra nuestras órdenes aquel objeto sagrado, sin perjuicio de dar parte al Gobierno de S. M. para lo que fuere procedente.

Dios ge. a V. S. mus. años.

Pamplona 10 de Setbre. de 1862.

Pedro Cirilo Obispo de Pamplona (Rubricado)

Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Sangüesa.»¹⁵.

Con esta fecha seguramente puso conocimiento del Gobernador de Navarra todo el giro del asunto con el Ayuntamiento de Sangüesa el prelado pamplonés. El Gobernador trató de informarse detallada y objetivamente del estado de las cosas. Diez días después, bien enterado de todos los antecedentes y motivos del caso, escribía una carta conciliatoria al alcalde sangüesino:

« Gobierno de Navarra

Gabinete

Pamplona 20 de Setiembre de 1862.

Sr. D. Javier Perez de Eulate

Muy Sr. mío:

El Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis se me ha quejado amargamente contra ese Ayuntamiento a cerca del conflicto que ha ocurrido con motivo de la entrega de unas reliquias que existían en la Iglesia de esa Ciudad y cuya traslación á sido acordada por la Autoridad eclesiástica, pretendiendo también llevarse la urna en qe. se custodiaban y qe. el Ayuntamiento se resiste a ceder por ser una joya de inestimable precio así por los recuerdos históricos que simboliza como por su valor material.

Enterado bien por menor de cuestión debo manifestar a Vd. que estoy conforme con ese Ayuntamiento en cuanto al fondo del asunto, pero no en la forma, ó sea el giro que se ha dado al negocio. Si el Ayuntamiento en lugar de acudir a la Diputación reclamando una protección que no puede dispensar porque la materia no es de su competencia, hubiera puesto en mi noticia la pretensión de la Autoridad eclesiástica de seguro no hubieran llegado las cosas al estado que hoy tienen, qe. por cierto no es el más lisonjero; pero es preciso aceptarlas en ese estado y para salir de el creo lo mejor que el Ayuntamiento debe procurar a toda costa una conciliación amigable con el Diocesano lo cual puede conseguirse facilmente devolviendo a la Iglesia la arca de que queda hecho merito para que sea conservada y custodiada por el parroco bajo su responsabilidad. Hecho esto así queda a mi cargo el hacer que la arca de que se trata no salga de la provincia que tiene un derecho innegable a su posesión.

De V. afectmo. amo. seror. q. b. s. m.

C. Evzle. del Cerro (Rubricado)»¹⁶.

Con este procedimiento y con estas sinceras garantías del Gobernador acabó el desagradable asunto de la arqueta y las reliquias. En el archivo de Santiago, de hecho, no encontramos más correspondencia sobre este tema.

Queda pendiente: buscar los últimos trámites del Obispado y la parroquia de Santiago para seguir la pista de la arqueta hasta su depósito definitivo en el museo catedralicio.

¹⁵ Id. íd.

¹⁶ Id. íd.

Queda igualmente por encontrar, si existe, la correspondencia de los monjes con el obispado de Lérida y con los vecinos de Adahuesca entre 1823 y 1826, después de repuestos los regulares, para conseguir la devolución de las arquetas.

Falta, así mismo, el Documento o Documentos del Crédito Público y del Obispado, en tiempo de la Desamortización de Mendizábal —1836 ?...—, en que se concede a la Iglesia de Santiago de Sangüesa el depósito de las Reliquias de Leyre.

Igualmente lamentamos no poseer el Acta de 30 de agosto de 1821, levantada en Sangüesa por el notario de aquella Ciudad Miguel Lora, Escribano Real.

A pesar de estos pequeños paréntesis —que quizá se puedan llenar algún día— los documentos encontrados nos permiten seguir, casi paso a paso, esta pequeña historia de la «exclaustración» de unas reliquias.

Para completar el panorama, nos falta añadir la preocupación y gestiones del obispo de Lérida para autenticar unas reliquias insignes que los avatares del anticlericaloide siglo XIX habían llevado hasta su Diócesis.

Lo podemos reconstruir así:

En la última traslación, accidentada, del año 1862 olvidaron un detalle de importancia para el culto de dichas reliquias: la «auténtica». Tal vez no fue olvidado, sino falta de oportunidad, en vista de cómo se ponían las cosas por razón de la arqueta-relicario.

De hecho, en 1876, al hacer el prelado de la diócesis de Lérida la Visita Pastoral, a la villa, observó que faltaba la «auténtica» de la reliquias. Mandó se hicieran todas las diligencias para conseguirla, y él mismo escribió al obispo de Pamplona la siguiente carta:

«Exmo y Rmo. Sr.:

Al pasar la Sta. Visita en la Iglesia parroquial de Adahuesca, me enteró de que el año 1862, por disposición del Illmo. Sr. Obispo de Pamplona Dn. Pedro Cirilo Uriz (q. s. g. h.) fueron trasladadas a la dicha parroquia las reliquias de las Santas Vírgenes y Mártires Nunilo y Alodia, que se veneraban en la Iglesia parroquial de Sanguesa, en esa Diócesis, desde que fueron exclaustrados los monjes del Monasterio de Leyre. Mas, desde aquella fecha, han sido veneradas las reliquias en Adahuesca sin ninguna auténtica ni auto que acredite su traslación. En su consecuencia puse un decreto de Sta. Visita mandando que se instruyesen las oportunas diligencias para probar la autenticidad de las reliquias, y de los informes que se han recibido, resulta que el año 1862 alcanzó la Villa de Adahuesca del Illmo. Sr. Obispo de Pamplona un oficio en el que mandaba terminantemente al Sr. Cura Párroco de Sanguesa entregar las reliquias de las Santas Vírgenes y Mártires Nunila y Alodia á los Comisionados que de la Villa de Adahuesca fueron a buscarlas, y que los Comisionados fueron Dn. Francisco Larruy, D. José Foncillas, el Illmo. Sr. Dn. Francisco Loscertales, Auditor de Guerra, D. Luis Cortés y D. Lorenzo Cortés quienes afirman que las Santas reliquias fueron extraídas de la preciosa urna de marfil donde estaban colocadas y en la que hay labrada por toda ella una cacería y alrededor una inscripción árabe alusiva al mismo objeto, cuya urna se negó a entregársela el Ayuntamiento de Sanguesa, diciendo que quería conservarla como un recuerdo y Monumento artístico, por ser regalo de los reyes a Navarra. Al efecto, pues, de probar la autenticidad de las reliquias y levantar un

auto confirmando el culto que se les da, tengo el honor de dirigirme a V. E. para que se digne a proporcionarme una copia, si es posible, del oficio del Illmo. Sr. Obispo de Pamplona Dn. Cirilo Uriz, mandando al Cura Párroco de Sangüesa, la entrega de las reliquias a la Villa de Adahuesca, y preguntar al Cura Párroco o Ayuntamiento de Sangüesa, como V. E. estime más conveniente, si realmente las reliquias fueron entregadas a los Comisionados que se citan y si son exactas todas las circunstancias que se refieren; todo para robustecer con la mayor autoridad posible el culto que se dá a las reliquias de las Santas Vírgenes y Mártires Nunilo y Alodia en la Villa de Adahuesca, rogando a V. E. que se digne comunicarme por oficio, o por modo que estime procedente el resultado de las diligencias».

El obispo de Pamplona, Dr. D. José Oliver y Hurtado, escribe inmediatamente, el 27 de julio de 1878, al titular de la parroquia de Santiago, D. Niceto Galdeano, trasladándole el oficio del obispo de Lérida:

«Obispado de Pamplona.

El Exmo. y Rmo. Sr. Obispo de Lérida me remite el oficio siguiente: Exmo. y Rmo. Sr. Al pasar la Visita en la Iglesia Parroquial de Adahuesca... (Transcribe textualmente todo el Decreto)... el resultado de las diligencias».

Y lo traslado á V. para que se sirva informar Nos sobre los extremos que abraza concernientes a esa localidad formando V. precisamente los informes que sean necesarios.

Dios grde. á V. ms. as.

Pamplona a 27 de julio de 1878.

t José, Obispo de Pampa. (Rubricado)

Sr. D. Niceto Galdeano, Cura de Santiago»¹⁷.

Mientras el Cura de la Parroquia de Santiago reunía los datos pedidos por su Ordinario, en Adahuesca el Obispo de Lérida tomaba declaración a los vecinos que habían desempeñado el papel de Comisionados de la Villa en 1862 para la traslación de las reliquias desde Sangüesa. En 1878 vivían solamente tres: D. Francisco Loscertales —de una familia muy vinculada con las Santas que ya había intervenido también en la traslación de 1821, por medio de D. Rafael—, y los Señores Cortés, D. Luis y D. Lorenzo. Con estas declaraciones y con los datos que vinieron del Obispado de Pamplona, el prelado de Lérida extendió un documento de Autenticidad de las citadas reliquias. Dice así:

«Lérida 7 de octubre de 1878.—Vistas las diligencias que se han practicado en virtud de nuestro Decreto de Santa Visita de la parroquia de Adahuesca, de veinte y tres de mayo de corriente año, de las cuales resulta una declaración dada por los Comisionados vivientes en diez y nueve de junio último cuando se dio la declaración, a saber: el Ilmo. Sor. D. Francisco Loscertales, Auditor de Guerra, D. Luis Cortés, cuya declaración es como sigue:

—Primero: Que decretada por las Cortes y aprobada por S. M. en el año mil ochocientos veinte la extinción de algunos Monasterios entre estos el de S. Salvador de Leire donde se veneraban las Reliquias de las Santas Nunilo y Alodia naturales de esta Villa; fueron trasladadas a la parroquial Iglesia de

¹⁷ Id. id. Estos datos del arch. parr. de Santiago los publicamos por primera vez. En nuestro "Leyre" dimos algunos sintetizados.

Santiago de Sanguesa; y de esta Ciudad lo fueron a esta su parroquia nativa, acompañadas de la correspondiente auténtica en el mes de setiembre del año mil ochocientos veinte y uno.

—Segundo: Que en el año mil ochocientos veintiseis habiendo sido re-
puestos los Monjes en su Monasterio de Leire; vino uno de dichos Monjes
Comisionado y completamente autorizado para llevarse de esta Parroquia las
Reliquias de las Santas a su Monasterio; las que le fueron entregadas como
consta en las Auténticas de unas pequeñas reliquias que dicho Sr. Comisiona-
do extrajo de la urna y dejó a esta parroquia a instancias del Sr. Cura Párroco
y S. S. del Ayuntamiento de esta Villa para satisfacer la devoción de los fieles
a sus Santas patronas y paisanas.

—Y Tercero: Que en el año mil ochocientos setenta y dos¹⁸, extinguido
nuevamente el Monasterio de Leire y trasladadas las Reliquias a la parroquial
iglesia de Sanguesa, alcanzó la Villa de Adahuesca del Ilmo. Sr. Obispo de
Pamplona un oficio en el que mandaba terminantemente al Sr. Cura Párroco
de Sanguesa entregase las reliquias de las V. V. y M. M. Nunilo y Alodia a
los Comisionados que de la Villa de Adahuesca fueran a buscarlas: Los Comi-
sionados fueron Don Francisco Samuy y don José Foncillas, difuntos; el Ilmo.
Sr. D. Francisco Loscertales, Auditor de Guerra, D. Luis Cortés y D. Lorenzo
Cortés, que viven hoy día, naturales y vecinos de Adahuesca... que unánime-
mente declaran y certifican que al recibir las Santas Reliquias las vieron ex-
traer de la preciosa urna de marfil en la que vinieron a esta parroquia en el
año mil ochocientos veinte y uno y en la que fueron veneradas por los mismos
y por todos los fieles de la misma por el espacio de cinco años: por consi-
guiente no ha podido haber tergiversación alguna y las dichas reliquias son en
realidad las de las V. V. y M. M. Nunilo y Adolia.

Que la preciosa urna de marfil donde estaban colocadas las Santas Reli-
quias y en la que hay labrada por todo ella una cacería y al rededor una ins-
cripción árabe alusiva al mismo objeto, se negó a entregarsela el Ayuntamiento
de Sanguesa con el futil pretexto de que era regalo de los Reyes de Navarra,
que ellos querían conservar como un recuerdo y monumento artístico: por
cuya razón se vieron precisados a traerlas en un cofrecito de madera, y hoy
se hallan colocadas en una urna de plata que el año mil ochocientos sesenta y
tres regalaron Don Luis Nunilo Cortés y Doña María Allonça, vecinos de
Madrid, en testimonio de la fe y devoción que profesan a las S. S. M. M. Nuni-
lo y Alodia.

Vista la Comunicación del Ilmo, y Rmo. Sr. Obispo de Pamplona de fecha
uno de agosto último como justificando que realmente del veinte y dos de
agosto de mil ochocientos sesenta y dos fueron entregadas las Reliquias de las
Santas Nunilo y Alodia por el Presbítero encargado de la Parroquia de Santia-
go de Sanguesa, Diócesis de Pamplona, a la comisión compuesta de las perso-
nas que se citan en la relación referida», etc..¹⁹.

He aquí unos cuantos documentos inéditos que nos hablan de las trasla-
ciones y caminos de los cuerpos de Nunila y Alodia, durante las exclaustacio-
nes monásticas del año 1820 y 1836.

¹⁸ Aquí hay un error; es en 1862.

¹⁹ Arch. parr. Adahuesca. 3.^a Auténtica; sin cat.

Todos estos documentos nos ofrecen el siguiente cuadro sinóptico de la historia de las reliquias durante estos años.

1820

- 25 y 26 de octubre: Decretos de las Cortes ordenando la exlaustración de los monjes y la ocupación de los Monasterios.
—————: Carta del Encargado del Crédito Público poniendo a disposición del Prelado de Pamplona los objetos de Culto de Leyre.
—6 de noviembre: Carta del Obispo de Pamplona al Abad de Santiago de Sangüesa comisionándole para ello.

1821

- 14-17 de febrero: Comisión de Adahuesca para pedir las reliquias al Obispo de Pamplona.
—24 de febrero: Los Comisionados pasan por Leyre. Aún están los monjes.
—26 de febrero: Los monjes marchan de San Salvador de Leyre.
—————: El Cura de Adahuesca escribe al Obispo de Pamplona urgiéndole dé contestación a la solicitud de la Villa. (?)
—————: Contestación del Obispo de Pamplona.
—————: Los vecinos de Adahuesca deciden acudir al Gobierno.
—11 de agosto: Contestación inmediata del obispo de Pamplona y concesión.
—30 de agosto: Entrega de las Reliquias, en Sangüesa.
—31 de agosto: Un médico Cirujano reconoce las reliquias y hace una declaración escrita.
—31 de agosto: D. Pedro de Uriz levanta acta de entrega de las Reliquias.
—30 de setiembre: Salen para Tiermas las reliquias de San Virila.
— 1 de octubre: D. Pedro de Uriz pone las «demás reliquias» en el altar mayor de la iglesia.

1823

- 11 de junio: Orden de reposición de los Religiosos.

1825

- 7 de junio: Los monjes ya están en Leyre. Para esta fecha ya han solicitado al Obispo de Jaca las reliquias de San Virila.

1826

- : Un monje va a Adahuesca comisionado para recoger las reliquias de las «Santas».

1836

Desamortización.

1862

- 3 de junio: Concesión episcopal de las reliquias a Adahuesca.
- 27 de agosto: Llegan los comisionados de Adahuesca a Sangüesa. Motín en la sacristía de Santiago por causa de la arqueta morisca.
- 30 de agosto: Carta amenazadora del Obispo de Pamplona al Ayuntamiento de Sangüesa.
- 1 de setiembre: Respuesta del Ayuntamiento.
- 10 de setiembre: Carta indignada del Obispo.
- 20 de setiembre: Carta conciliadora del Gobernador de Pamplona.

1878

- : Carta del Obispo de Lérida al de Pamplona solicitando datos para formar la «Auténtica» de las Reliquias.
- 27 de julio: Traslado del Oficio del de Lérida al Abad de Santiago de Sangüesa, con encargo de que él reúna los datos pedidos.
- 7 de octubre: El Obispo de Lérida escribe la « Auténtica » de las Reliquias, con los datos aportados por los testigos y por el obispado de Pamplona.

PROBLEMAS HISTORICOS EN TORNO A LAS SANTAS NUNILA Y ALODIA

En torno a casi todas las figuras medievales surgen una serie de problemas para el historiador. A veces tan serios como la determinación científica de la historicidad real de una persona, por debajo de la fábula y la fantasía ingenua de los cronicones y de la tradición popular. Documentos interpolados, o sencillamente, falsificados; relatos fabulosos de viejos anales almacenados por historiadores excesivamente crédulos, o por falsificadores profesionales de la histeria; la credibilidad inocente y fantasiosa del hombre del pasado; en fin, una serie de circunstancias que todos conocemos, por desgracia, excesivamente bien, han cooperado a crear en torno a la historia de los siglos medios una nebulosidad, a veces impenetrable al historiador meticoloso de hoy. Casi ninguna figura del medievo se ha sustraído a la leyenda y a la fábula. San Virila, el problemático San Marcial de Leyre, San Babil, San Fermín, por no salir de nuestro santoral; y junto a los santos los héroes, Iñigo Arizta, Teodosio de Goñi,... También las Santas Nunila y Alodia plantean al historiador sus problemas, algunos de ellos todavía por resolver, a pesar de los esfuerzos del P. Ramón de Huesca, Aynsa, Pellicer, Zurita... Intentaremos abordarlos con vistas a una definitiva solución. Y el primero que nos plantean es, nada menos, que la cuestión de

1.º *La Patria de las Santas*.—Aquí entendemos por «patria» su pueblo natal. Problema batallón, que ha dividido a los autores y que una tradición plural ha venido a embrollar.

Son varios los pueblos que se abrogan la paternidad de las Santas Mártires: Bezares, Castroviejo (Logroño), Oca (Asturias), Huesear (Granada), Adahuesca.

La confusión ha surgido de las frases de San Eulogio y del Pasionario de Cardeña. Este dice así: «*Passio beatissimarum Virginum Nunilonis atque Alodie Martires Xpi que passe sunt in civitate oschense sub preside Zumahel... Accidit autem in territorio berbetano iuxta antiquissimum locum qui dicitur Castro Vigeti, in villa Aboscha, esse duas germanas...*»²⁰.

San Eulogio dice algo parecido: «*In urbe Osca apud oppidum Barbitanum duas sorores virgines fuisse...*»²¹.

La interpretación de las palabras *Bosca*, *Aboscha*, *territorio Berbetano*, *oppidum Barbitanum*, *Castro Vigeti* ha dividido las opiniones de los historiadores. A ninguno le faltan sus razones.

a) *Bezares-Castroviejo* (Logroño).—Es ya antigua la opinión de quienes piensan que la *Osca* de San Eulogio (*Bosca* lee Morales) y *Aboscha* del códice de Cardeña es la villa de *Bezares* (cerca de Nájera).

Para dar cierta consistencia a esta tesis convendría, antes que nada, cerciorarse de que en los antiguos documentos se llama *Bosca* a la villa. Esto sería el primer paso para empezar a construir una tesis aceptable. Hasta el momento, nadie lo ha intentado que sepamos. Después de probarlo esto, aun nos quedaría por resolver el problema de si efectivamente en el texto de Eulogio habría que leer «*Bosca*», y no *Osca* según la versión más común hasta hoy.

La tesis se basa, sobre todo, en el parecido de *Castro Vigeti* con *Castro Viejo* y la proximidad de éste (apud, iuxta) con *Bezares*, que bien pudiera ser (B)osca o Aboscha...

Esta opinión la han seguido bastantes; es tentadora. Sabemos que la defienden *Morales* en sus *Escolios*, *Hidalgo de las Torres*, el P. *Mariana*, *Albano Butler*, en su *Año Cristiano*, el P. *Croisset* (ed. 1862; no en la Ed. 1886), el P. *Mateo Anguiano* en *Comp. Hist. de la Rioja*, p. 270, *Anastasio Toribios* O. S. B., que da como razón el que esta zona pertenecía entonces al reino pamplonés (¿en el s. IX?) y esto facilitó al rey su traslación, cfr. «Un códice milenario de la Biblioteca Nacional», 1957. Podríamos completar la lista de autores que defienden la tesis con los nombres de *Voseo* y *Garibay*, *Crónica de los Reyes de España*, libro 21, t. 3.º.

¿Se pueden identificar, pues con *Castro Viejo*, las expresiones de *Castro Vigeti* (cód. de Cardeña), *Territorio Berbetano* (id.), *oppidum Barbitanum* (Eulogio)?

El parecido de *Castro Vigeti* con «*Castro Viejo*» es impresionante. Sin embargo, la diplomática casi nos tira por tierra esta hipótesis: *Castro Viejo* en los documentos indefectiblemente se llama *castrum-veterum*. A pesar de todo, no deja de sorprendernos el evidente parecido. En cambio, para identificar «*berbetanum*» o «*barbitanum*» con *Castro Viejo*, ha habido que leer «*urbe-vetanum*».

²⁰ Arch. Escorial, B-1, 4 fol. 30r y 30v.

²¹ *Memorialis sanctorum*. lib. II, cap. VII

El P. Anguiano, según estas explicaciones, afirma que las Santas nacieron en Bezares (Bosca, Aboscha) y fueron martirizadas en Castro-Viejo (Castro Vigeti, oppidum Urbe-vetanum).

Las pruebas —aunque no carecen ciertamente de ciertos visos de probabilidad— aún no poseen la solidez suficiente, a nuestro modo de ver, para creerlas aceptables.

Por otra parte, ambos pueblos poseen una vieja tradición y además tienen dedicados a las santas: altares, capillas, imágenes e incluso unas reliquias (Unos paños tocados a los huesos de las Santas: En 1726 el abad de Leyre dio una negativa a la piedad de estos pueblos, que solicitaban alguna reliquia, y sólo les concedió se tocasen unos paños a los huesos).

Como dato curioso, observamos que el pueblo de Bezares celebraba la fiesta de las Santas, no el 21 o 22 de octubre, como se celebra en las demás partes, sino el día 27.

Invitamos a algún investigador riojano a desarrollar esta tesis y aclararnos más lo de Aboscha, Castro Vigeti, Berbetanum... Y por qué desde Bezares, o Castro Viejo, fueron llevadas las muchachas a Huesca, siendo así que pertenecía a otros reyezuelos árabes; y teniendo, mucho más próximas, Tudela y otras varias ciudades islamizadas donde pudieran ser juzgadas y donde lógicamente debieran haberlo sido.

b) *Oca* (Asturias).—Es caprichoso identificar *O(s)ca* con *Oca*. Es una ocurrencia de Morales (Escolio IV sobre el cap. 7. Libro 2 del Memor. de los Santos, y en Corona, lib. 13, cap. 44), que anduvo en este punto completamente despistado.

Primero le pareció que *Osca* debía ser *Bosca* (Bezares); luego (en el Escolio IV) dice: «Bosca quae urbs fuerit non possum explicare; in veteri exemplari *Osca* non *Bosca* fuit. Ego usitatum magis nomen reposui»; ahora nos sale con esta peregrina idea de que *Osca* pueda ser *Oca* (ciudad del reino de Asturias desaparecida).

No vale la pena detenernos en una tesis caprichosa e inconsistente.

c) *Huesear* (Granada).—Lo que ha originado la tradición a favor de *Huesear* es, según la opinión del P. Huesca, (Teatro Crítico..., p. 1-52) el hecho siguiente: D. Luis de Beaumont, conde de Lerín, recibe en donación, después de conquistada, la ciudad de *Huesear*. Cuando toma posesión de la ciudad, lleva a ella unas reliquias de las Santas más populares en su reino y las levanta un templo. Así nace la devoción en la villa. Más adelante, viendo el parecido de *Osca* con *Huesca* y considerando que en la Bética existe efectivamente una *Osca* y observando, por otra parte, que la ciudad tiene una antigua devoción a las Santas y un templo, se trata de identificar la «urbe *Osca*» de Eulogio de Córdoba con la Ciudad de *Huesear*.

Posiblemente *Ptolomaei* fue uno de los primeros que cayeron en la tentación de la identificación. La obra de los Bolandistas «Acta Sanctorum» p. 632 acusa el error: «Falsamente *Ptolomaei* escribe recientemente que *Osca* se ha convertido en la *Huesear* actual».

Ciertamente había dos *Osca* en España, como nos explican los Bolandistas, una en el país de los *Ilergetes* (Huesca) y otra en la *Bética* (Tucci: Martos, en la provincia de Jaén, según los hermanos Mohedano; o alguna ciudad de la costa occidental, según Baudrado y C. Sprunner).

De todos modos, aunque se pudiera llegar a identificar la Osca de la Bética con Huescar, aún quedarían en pie muchos problemas: dónde está el *oppidum Barbitanum*, el *Castro Vigeti*,...; cómo pudieron ser trasladados los cuerpos a Leyre; cómo localizar en las proximidades una «villa Aboscha»,...

Es difícil mantener esta opinión.

Sin embargo, la recogen los falsos Cronicones de Luitprando y Julián Pérez. Igualmente defiende esta posición el P. Antonio de Quintanadueñas en su: Historia de los Santos del Arzobispado de Toledo.

De Huesear ha pasado, sin duda, la devoción por las Santas a la Colonia de «Puebla-Huescar-Murcia», Vistabella (Murcia), donde santa Nunila y Alodia son veneradas con un fervor extraordinario ²².

d) *Adahuesca-Alquezar-Huesca* (Huesca).—La tesis más sólida, de momento, es la siguiente: Las Santas nacieron en *Adahuesca* (Aboscha), fueron encarceladas en el Castillo de *Alquézar* (Castro Vigeti); ambos pueblos están en la región de Barbastro (*territorio Berbetanó*) y fueron martirizadas en *Huesca* (Osca).

Los argumentos que presenta la villa son abundantes y, hoy por hoy, los más probativos. Así como en Bezares la diplomática está en desacuerdo, aquí todo viene a corroborar la tesis. Veamos las pruebas:

—*Aboscha: Adahuesca*.—En todos los documentos anteriores a la mitad del s. XIII, se llama a la Villa de Adahuesca, *Abosca*. He aquí algunos:

—Inocencio II, en una bula al obispo García sobre la cuestión de límites en las diócesis de Lérida y Huesca, el 27 de mayo de 1203, dice que las iglesias de la parte superior del Cinca y el Alcanadre sean de Huesca, «praeter Ecclesias de Azlor, Alberola, *Abosca*, et Colungo» ²³.

—Algunos de estos pueblos se niegan a pasar a Lérida. El Arzobispo de Tarragona fulmina la excomunión mayor y el entredicho a los que en el término de ocho días no les presten obediencia:

«P. Archiepiscopus Tarraconensis: dilectis filiis, universo clero et populo Ecclesiarum de Presinen, Peralta, Turribus, Pertusa, Perdiguera... Azlor, *Abosca*, Alberola atque Colungo, Saluten». (Huesca, 19 noviembre 1203) ²⁴.

—Era 1230 (año 1192), Asalido de Gudal y Bergueta, su esposa, hacen una renuncia en favor de la sacristía «in villa quae dicitur *Abosca*» ²⁵.

—En el antiguo Martirologio de Huesca dice: «XII calendas Novembris passio Santarum Numilonis et Alodiae sororum; quae ex matre fidei in oppido de Adahuesca orte sunt».

—El Breviario de la diócesis, impreso en 1547, de orden de Pedro Agustín dice: «Accidit autem interterritorio Berbetano iuxta antiquissimum locum qui dicitur Castrum Vigeti, oppido quod vulgo *Adahuesca* dicitur».

²² Existe también tradición de que las santas son naturales de un pueblecito aragonés próximo al monasterio de Leyre, en la Valdonsella; Castro Vigeti sería el castro árabe de Royta.

²³ Arch. S. I. C. Huesca, armario 6, legajo 4, n.º 241.

²⁴ Id. id.

²⁵ Id. arm. 5; leg. 2, n.º 121.

Entre los documentos de Pedro I de Aragón y Navarra, hemos encontrado alguno con la misma ortografía de escribir *Aboscha* (con la h) que el código de Cardaña; y algún otro con la forma islamizada de *Abuaska*:
 —...«tota alia almudegena de pane et vino, de auro et argento, de trapos et de omnia que inde accipio et que inde accepturus sum, hoc est, de Napal, Solves, Petra Pisata, Salinas... Bozsant, Orta, *Aboscha*, Albarola, Abiego, Azelor...»²⁶.

—«...quomodo aqua vertit ad partes de Horta et partes de *Abuaska*, sicut saputum divisum est inter Horta et *Abuaska* et de parte Alquezar...»²⁷.

—*Castro Vigeti: Alquézar.*

—Pedro IV: «Vendimus et titulo venditionis perfecte concedimus vobis dilecto cancelario et mayordomo nostro Petro Iordani Durries militi, et vestris... *Castrum Vigetum* et villam nostram de Alquezar et aldeas ipsius»... que lindan con «Colungo, Alberuela, Ahuesca»²⁸.

—Pacto de retrovención de *Castro Vigeti* y la villa de Alquezar²⁹.

—Alfonso V recupera y une perpetuamente a Aragón «*Castrum Dalquezar* situm in regno Aragonum in terra Barbastri cum suis aldeis».³⁰

—*Territorio Berbetano: Región de Barbastro (río Vero).*

—Arreglo de Diócesis y problemas de límites entre el obispo de Aragón, García, y Raimundo Dalmacio, obispo de Roda. (XII-1080). «*Omnis regio Barbutana*, sicuti descendit ex supradicta serra Arbi: habens ex meridiano latere castre quae vocatur Naval, et Salinas, et Alquezar, et alia quam plura usque ad rivum qui dicitur Alcanatre»³¹.

—Domingo, Pbro., monje de Alaón, en «Memoria de los Condes y Obispos de Ribagorza», describe así la región de Barbastro:

«*Quod modo dicitur Superarbium*, olim vocabatur *territorium Berbetanum* cum autem nomines Superarbi perdidissent Barbastrum, a quodam monte quod dicitur Arbi, eo quod super eum starent christiani, mauri vocaverunt, Superarbienses, id est, super istum montem stantes, modo vero vocare convenit eos Barbastrinos» (s. XI)³².

—*Oscas (Huesca).*—Además de los textos de Eulogio (s. IX), que dice que el martirio fue «in urbe Osca» y del Código de Cardaña «in civitate Oschense», tenemos el Martirologio de Usuardo, que dice:

«In civitate *Osca* Sanctarum Virginum Nunilonis et Alodiae, que pro

²⁶ A. H. N., San Victorián, carp. 762 n.º 13; ACH. Alquezar, n.º 35, p. 16.

²⁷ ACH. Alquezar, n.º 8, 9, 10, 35 b-l.º, p. 1-3.

²⁸ Zaragoza, martes, 5. Setiembre, 1357. Cfr. Arch. Barcelona, libro proc. de Alquézar, fol. 30.

²⁹ Id. fol. 36; año 1357.

³⁰ Id. fol. 81. En Zaragoza, 8 marzo 1429.

³¹ Arch. Roda. Cantoral mayor, fol. 40; Arch. Alquézar, copia de 1217.

³² Cfr. Pellicer. Anales. Libro 2, p. 94.

confessione Christi, diurna custodia macerate, ac capitali sententia punite, martirium celebrarunt»³³.

¿Qué «Osca» es esta de la que hablan Eulogio, el Códice de Cardeña y el Martirologio de Usuardo? Sin duda ninguna, Huesca.

—Cuando el rey Pedro I toma Huesca y hace donación a San Salvador de una mezquita dice: «Rex civitatis *Oscensis*... dono... Sanctisque Virginitibus simulque martiribus Nuniloni et Alodie, que fuerunt pro Christo martirizate in suprafata urbe...» (1097)³⁴

—¿Cómo podría traer Iñigo Arizta los cuerpos de las mártires desde la Osca de la Bética?

La diplomática de los siglos XI y XII, sobre todo, al hablar de Huesca suelen afirmar «donde fueron martirizadas las Vírgenes y Mártires de Cristo Nunila y Alodia».

—La tradición de la ciudad en este sentido, es constante, al menos desde los tiempos del rey Pedro I.

—La *plaza donde fueron martirizadas* fue convertida entonces en Iglesia.

—Aún existe el *pozo*, donde, desde tiempo inmemorial, se cree fueron sepultados sus cuerpos.

—Existe a las afueras de la ciudad un lugar llamado *Las Horcas*, donde se dice fueron expuestos los cadáveres para que fueran devorados por las fieras³⁵.

En fin, toda esta serie de datos nos inclina a juzgar, por ahora, como tesis más probable la que afirma que Adahuesca fue patria de las Santas Nunila y Alodia. Que el castillo de Alquézar, fue la primera mazmorra donde fueron encarceladas las santas³⁶ y que en la ciudad de Huesca fueron martirizadas.

2.—LA DATA DEL MARTIRIO

Otro problema que nos sale al encuentro en la historia de las Santas Nunila y Alodia es el año del martirio. Sólo tenemos una fuente, Eulogio, y ésta dudosa, equívoca, problemática.

En su *Memorialis Sanctorum*, Libro II, capítulo VII «Nunilo et Alodia, virgines et martires», cuando nos cuenta su martirio y nos da la data, escribe así: «...sub ictu gladii corruerunt undecimo Kalendas Novembris. Era qua supra», «en la misma era que hemos dicho arriba». Tenemos que ir hasta el capítulo II «De Isaac Monacho martyre» para encontrar la era a que se refiere el santo hagiografo: «era octingentesima octuagesima nona» .

³³ España Sagrada, X, p. 387.

³⁴ Cfr. Moret. *Anales*. I, 6, 3, 8.—AGN. Becerro Leyre, p. 128-130; id. B. Menor, p. 275.

³⁵ Cfr. AYNSA.—Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquísima ciudad de Huesca. 1619.

BLASCO DE LANUZA, Vincencio.—Historias eclesiásticas y seculares de Aragón, tomo I, p. 517.

HUESCA, Fray Ramón de.—Historia de las Santas... Teatro crítico... t. IV. ed. Barbastro, 1850 pp. 22-3.

PELLICER, Anal. Libro 2, p. 94.

TRAGGIA, Joaquín.—Descripción del convento jurídico Cesaraugustano, t. II, p. 111-420.

ZURITA.—Anal. lib. I, cap. 29.

³⁶ Aún existe en la fortaleza de Alquézar el antiguo calabozo, bajo la torre del homenaje, donde fueron encarceladas las santas. Encima de la poterna, hay en la actualidad un bajorrelieve del s. XV, que representa a las dos mártires.

El código de Cardeña, en cambio, nada dice del año y sólo indica que fue el día 21 de octubre, jueves.

Así, pues, Eulogio afirma que el martirio ocurrió el día 22 de octubre de la era 889, esto es, el año 851.

Ahora bien, el Breviario de Leyre nos cuenta el traslado de sus cuerpos a San Salvador, el día XIV de las Kalendas de Mayo de la era 880 (año 842), por tanto, nueve años antes de su martirio, según el relato del «Memorialis»³⁷.

Aquí hay una contradicción evidente: No se puede hacer la traslación de las reliquias (los cadáveres sagrados) de dos muchachas mártires nueve años antes de haber sido asesinadas por los árabes.

Una de las dos datas errónea. Nos inclinaríamos a favor del Breviario de Leyre, que suele darse como documento auténtico, y pensaríamos que Eulogio ha sufrido un error cronológico.

Así piensa Ambrosio Morales, Garibay, Moret, el P. Huesca...³⁸.

Entonces el martirio ocurrió, sin duda, antes del año 842.

Pero esto nos crea otro problema: Eulogio, peregrino por el norte de la Península, pasa por San Salvador el año 848³⁹, seis años después de la traslación de las mártires al Monasterio. Es evidente que en Leyre le hablarían de las mártires, le enseñarían la arqueta con los sagrados cuerpos, le contarían la fiesta solemnísima de la traslación, ocurrida apenas hacía seis años; le dirían que ellos mismos habían sido testigos; le contarían el martirio; él mismo respiraría la devoción que siempre se tributó en Leyre a las dos muchachitas oscenses, y más, sin duda, en aquellos días ...

Pues nada de eso: Eulogio en Leyre ni ha oído hablar de las mártires; ni ha visto la arqueta siquiera del martirio; ni ha notado la devoción por las santas en Leyre...

Pero, ¿qué Eulogio ha pasado por San Salvador? Desde luego, el hombre inquieto, ansioso de saber, a quien el afán de conocerlo todo «le hace revolver todos los anaqueles de libros» de Leyre; el observador que va anotando todas las cosas que ve; el sacerdote enamorado de los héroes de la fe que, como él, sufren persecución... es imposible que haya dejado de notar la presencia de las santas en San Salvador.

Pero no sólo eso, sino que tiene que enterarse, de un hecho pasado junto a las fronteras del reino pamplonés y con honda repercusión espiritual en todo su territorio, en Alcalá, de vuelta de un viaje a Navarra, donde Venerio el obispo le cuenta el martirio los días en que estuvo con él, sin duda, ...«como me recibió muy bien Venerio, obispo de Alcalá, me estuve con él cinco días»⁴⁰.

³⁷ Arch. G. N. Breviario de Leyre; cfr. Moret, Anales, t. I, libro VI, cap. III; id. Investigaciones, libro II, c. III, 11.

³⁸ Garibay, Comp. Hist. de España, lib. 22, cp. I; Moret, Anales I lib. VI, cap. n.º 7; Huesca, Teatro crítico IV, cap. II, etc.

³⁹ Fray Justo Pérez de Urbel (San Eulogio de Córdoba, pp. 155-6, nota) opina que el viaje de Eulogio se realizó en el año 845, basado en la paz concertada por Abderramán con el emperador Carlos el Calvo el año 847 y pensando que el emir ha suspendido toda empresa guerrera en 846.

El Sr. Lacarra (San Eulogio y Navarra, PRINCIPE DE VIANA 1942, n.º VII, 225-6) hace notar que el Conde Sancho Sánchez no aparece como jefe de los gascones hasta 848. Y que es entonces, cuando toda Gascuña está levantada en armas, cuando Eulogio realiza su viaje. Afirma que la paz de Abderramán no se llevó a efecto. Madoz, Goñi, Ubieta Arteta y otros opinan así.

⁴⁰ Carta a Wilesindo, 851.

Así pues tenemos tres fechas contradictorias:

—Martirio: año 851 (Memorialis).

—Traslación de los sagrados cadáveres: 842 (Breviario de Leyre).

—Viaje de Eulogio a Navarra: 848 (845? Investigadores).

¿No habrá que replantear el problema de estas tres fechas, de modo que estos tres hechos concatenados entre sí guarden un orden lógico y no nos conduzcan a amontonar absurdos sobre absurdos?

Aún podríamos completar el panorama de este problema con dos datos desconcertantes, en el desarrollo de los hechos.

El año 851 Zimael no puede ser reyzeulo de Huesca, porque para esta época el caudillo beni-casi, Muza, se ha apoderado de gran parte de la península y gobierna en la ciudad oscense. Unos años antes (838,840...) le vemos dominando en la ciudad musulmana de Tudela.

Por otra parte, el día 21 de octubre cayó en jueves, según los cálculos del P. Huesca, el año 840.

Para acotar el campo de las conjeturas, hemos de tener en cuenta que Eulogio escribió el capítulo VII del Libro II del Memorialis hacia el año 853 ó 854⁴¹. Y que la carta al obispo Wilesindo lleva la fecha: 15 de noviembre del año 851.

Por tanto, tenemos que el martirio debió de ocurrir antes del año 853 ó 854, en que Eulogio relataba el martirio en el «Memorial de los Santos».

Probablemente, antes del año 851 en que Eulogio escribe a Wilesindo y le relata la entrevista con el obispo de Alcalá, Venerio, en la cual se ha enterado del martirio y sus pormenores.

Antes de la conquista de Muza de la ciudad de Huesca hacia el año 850.

El orden de los hechos debió ser:	Martirio	Viaje de Eulogio
	Viaje de Eulogio	Martirio
	Relato de Venerio	
	Traslación a Leyre	
	Carta a Wilesindo	
	Memorialis	

El martirio pudo ocurrir antes o después del viaje de Eulogio a Navarra, o por aquellos tiempos. De todos modos aún no había llegado a Navarra la noticia, ni mucho menos se había llevado a cabo la traslación de los sagrados cuerpos a San Salvador. Tenemos que renunciar, a la fuerza, a alguna de estas tres fechas: 851, 848 (845), 842. ¿Cuál es la más segura?... De todas formas, no debemos adelantar el viaje de Eulogio antes del año 844, en que empiezan las guerras en la Marca Hispánica, ni debemos atrasar el martirio más allá del año 850 en que ya no reina en Huesca Zimael. Una cosa es incuestionable: Eulogio pasa por Leyre antes de la traslación de los cuerpos de las mártires; es más, al escribir su capítulo VII del Libro II del Memorialis aún no se ha enterado de este hecho de gran resonancia, si es que ha ocurrido ya.

⁴¹ Flórez, España Srada., tomo X, antes de comenzar el cap. VII del Memorial anota: "Hasta aquí, escribió el Santo en el año 851, teniéndole en la cárcel, por noviembre de el referido año. Lo siguiente lo añadió después de el año 853, y antes del 857, acabándolo en el año de 856".

¿Habrá que renunciar a la fecha del Breviario de Leyre, que todos dábamos por segura? Posiblemente sí.

Según esto, nos caben estas combinaciones:

<i>Viaje de Eulogio...</i> 848	<i>Martirio</i> 840	<i>Martirio</i> 851 (?)
<i>Martirio</i> 851 (?)	<i>Viaje de Eulogio</i> .. 848	<i>Viaje de Eulogio</i> ... (?)
<i>Relato de Venerio</i> .	<i>Relato de Venerio</i> ..	<i>Traslación</i> (?)
<i>Traslación</i> (?)	<i>Traslación</i> (?)	<i>Relato de Venerio</i> .
<i>Carta a Wilesindo</i> ..-851	<i>Carta a Wilesindo</i> ... 851	<i>Carta a Wilesindo</i> .
<i>Memoralis</i> 853	<i>Memoralis</i> 853	<i>Memoralis</i>

Martirio 840

Viaje de Eulogio .. (?)

Traslación 842, etc. etc.

¿Cuál es la combinación más defendible? ¿Cuál es la que tiene más garantías de veracidad? Seguramente, la que tenga que renunciar a menos fechas de su esquema. Pero hoy, no vemos fácil la solución.

Este problema de la data se completa con la determinación de día exacto del martirio. ¿Es el XII de las Kal. de Noviembre, como afirma el Códice de Cardeña, o el XI como escribe Eulogio en el *Memoralis*?

Nos inclinamos por la fecha: XII Kal. Nov. (21 de octubre), que es la que pone el Martirologio de Usuardo, el antiguo Martirologio de Huesca y toda la diplomática legerense. Debió trasladarse esta fiesta al 22, sin duda, por la concurrencia con la festividad de Santa Ursula y sus compañeras. En cambio, en un viejo Breviario cisterciense de origen legerense, vemos que la fiesta trasladada es la de Santa Ursula y sus compañeras.

He aquí, en espera de nuevas soluciones, el problema de la data del martirio de las Santas Nunila y Alodia.

3.—LA FESTIVIDAD DEL 18 DE ABRIL

La fiesta de las Santas siempre se celebró en Leyre el 21 de octubre, desde los tiempos remotos del siglo IX. El 21 de octubre es la fecha de las grandes donaciones y los grandes acontecimientos legerenses. Si hay una data importante que jalone la historia de Leyre es, sin duda, el 21 de octubre. Así durante muchos siglos. Un milagro popular, del campo⁴², convierte a las Santas en celestiales patronas de las cosechas. Desde entonces, se siente la necesidad de una fiesta primaveral, una fiesta de rogativas y romerías. La fecha 18 de abril, fiesta de la traslación, viene extraordinariamente a propósito. Es en esta época cuando esta fiesta, eclipsada durante tanto tiempo por la solemnidad de octubre, viene a popularizarse en alas de este patronato de las santas sobre las cosechas⁴³. A raíz de esta tendencia devocional los monjes solicitan, seguramente, la traslación de la solemnidad de la fiesta, al 18 de abril, fecha de letanías y peregrinaciones de los pueblos circunvecinos. Los monjes alegan la coinciden-

⁴² Cfr. Moret. *Anales*, VI, III, 26 ed. 1890, Tolosa, p. 254; Ruiz Oyaga, Julio, "Diario de Navarra", 22 nov. 1955; Yepes, *Coronica*, ed. 1960 Madrid, t. lic. LXXXIX, p. 95; Ramón Huesca, *Teatro Crítico*... reimp. Barbastro 1850, p. 60; López, C. M. "Leyre" ed. Gómez, Pamplona, 1962, p. 190-2; etc.

⁴³ A esta solemnísimas fiesta del 18 de abril acuden representaciones de los 18 pueblos por donde pasaron los cuerpos de las santas en la primera traslación de Huesca a Leyre, cfr. Moret. *Anales*, I, VI, 3, 8.

cia de la octava de la fiesta con la festividad de la dedicación de la iglesia, lo que hace —dicen— «que su día natalicio no pueda gozar de aquella festividad, por estar impedido por la fiesta»; pero, sin duda, les mueve más la «concur-rencia del pueblo» a la que hacen una ligera alusión. El 1 de abril de 1682 el Rvmo. Don Fray Juan Petit concede a los monjes legerenses que puedan celebrar la fiesta del 18 de abril, aunque no con toda la solemnidad que ellos hu-biesen deseado. El documento de concesión dice así:

«Nos, fray Juan Petit, Abad del Cister, Primer Consejero nato del Supremo Senado de Borgoña, Cabeza y Superior de toda la Orden del Cister, y que detentamos la autoridad plena del Capítulo General de la misma, hacemos saber a todos a quienes interesa o puede interesar, que, visto el instrumento o libelo de solicitud enviado a Nos por el Rmo. y Muy Señor Abad y Convento de nuestro Monasterio de San Salvador de Leyre, cuyo tenor es el que sigue:

El Abad de San Salvador de Leyre, Vicario General de la Congregación Cisterciense de la Corona de Aragón y Navarra y todos los monjes del mismo Cenobio, rogamos a Vuestra Reverendísima Dominación, con la reverencia que corresponde y con una instancia humilde y ferviente, que se digne concedernos la facultad de celebrar la Traslación de las SS. Vírgenes Nunila y Alodia, con octava solemne, el día 18 de abril, en el cual fueron trasladados sus cuerpos, en tiempo de los Sarracenos, a este Monasterio donde son veneradas con mucha reverencia de todo el Reino y con gran devoción y concurrencia de pueblo. Todo lo que el Monasterio tiene de estima y prestigio con ellas y los beneficios que experimentamos por medio de sus sufragios, tanto en favor nuestro como de otros, nos mueven a la devoción y nos impulsan a la gratitud para que pidamos que la sobredicha festividad pueda gozar de un culto más solemne. Ya que su día natalicio no puede gozar de aquella solemnidad, por estar impedida por la fiesta de la Dedicación de la propia Iglesia.

Nos, inclinados ante las paces, de los que lo suplican y deseando satisfacer su devoción, hemos permitido, como permitimos por las presentes celebrar la Traslación sobre dicha bajo rito de Sermón Menor en el dicho Monasterio nuestro de San SaTvador de Leyre, pero no con rito de Sermón Mayor y octava solemne, porque ordinariamente coincide con el tiempo de Cuaresma o de Pascua, y no vaya a ser que por razón de la octava se disminuya el oficio de Difuntos.

Dado en el Cister, con nuestra firma y la de nuestro Secretario y con la impresión de nuestro sello.

El día primero del mes de abril del año de la Encarnación del Señor, mil seiscientos ochenta y dos.

Fr. Juan Petit, Abad General del Cister.

Por mandato de mi Rmo. Sr. Abad General, fr. Renato Dubois»⁴⁴.

⁴⁴ Texto latino:

"Frater Ioannes Petit, Abbas Cistercii in Supremo Burgundiae Senatu primus Consilia-rius natus, Universi Cisterciensis Ordinis Caput ac Superior Generalis, eiusdemque Capituli Generalis auctoritate plenaria fungens. Omnibus quorum interest aut interesse poterit. Notum facimus quod viso instrumento seu libello supplicii per Rum. admodum Dominum Abbatem et Conventum nostri Monasterii Sti. Salvatoris Legerensis et Vicarius Generalis Congrega-tionis Cisterciensis coronae Aragonum et Navarrae et omnes eiusdem Cenobii monachi, ea qua par est reverentia et humili ac ferventi instantia Rverendissimam Dominationem vestram deprecamur ut sugere dignemini facultatem celebrandi translationem S. S. Virginum et Mar-tirum Nunilonis et Alodiae cum solemni octava die 18. aprilis, in qua eorum Corpora ad hoc Monasterium, ubi magna totius Regni veneratione et populorum concursu et devotione co-

Así la fiesta se desdobló: la solemnidad popular, con gran concurrencia de fieles, era en abril. La fiesta monástica de las Santas, en cambio, era en octubre. Un Breviario de 1739, procedente de Leyre, distingue la solemnidad de ambas festividades para la celebración coral:

Aprilis. XVIII.—Nunilonis & Alodiae virg. & mart. *Serm. min.*

October. XXL—SS. VV. & mart. Nunilonis et Alodiae. *Serm. maj.*⁴⁵.

4.—LA PRIMEBA TRASLACIÓN, 30 AGOSTO - 5 SEPTIEMBRE 1672

Quisiéramos completar este pequeño estudio de nuestras Santas con la publicación de algunos documentos de 1672, que han sobrevivido a la destrucción de los años 1936-9 y quedan aún en el Archivo parroquial de Adahuesca. Los juzgamos de interés dentro de nuestros apuntes de estudio para el culto de «las Santas».

Se trata de la primera traslación, de unas reliquias conseguidas después de una solicitud, insistente y laboriosa, en tiempos del Abad Diez de Ulzurrun.

Moret y el P. Ramón de Huesca —éste debió tomar los datos de un libro ms. de 1700 de Francisco Morcat, natural de Adahuesca— nos cuentan por menor los detalles de esta traslación.

Casi todos los documentos que cita este último han desaparecido lastimosamente: el acta del 1 de setiembre de 1672 levantada en Leyre por Antonio De Usún, escribano público y del número de Sangüesa⁴⁶, el acta de entrega testificada el día 6 de setiembre del mismo año por Juan de Cortillas, Escribano Real, vecino de Barbuñueles, etc.

En cambio, han llegado hasta nosotros una carta de ratificación y donación de las reliquias hecha por el Abad y Comunidad de Leyre a favor del Cabildo y concejo de Adahuesca. Es del 1 y 6 de setiembre de 1672. Dice así, entre otras cosas:

luntur, translata fuerunt tempore Sarracenorum, et cum ipsis quidquid aestimationis et praetii Monasterium possidet et beneficia quae ipsarum sufragiis experimur tam pro nobis quam pro alienis movent devotionem, compelluntque gratitudinem, ut solemniorum cultum praedictae festivitati exhibere postulemus, Siquidem natalitius dies ea solemnitate gaudere non potest, cum Dedicacionis propriae Ecclesiae festo praepediatur/. Nos, praecibus supplicantium inclinati, illorumque devotione utcumque satisfacere cupientes permissimus sicut per praesentes pemistimus, traslacionem praedictam sub ritu festi Sermonis minoris in dicto nostro Monasterio Sancti Salvatoris Legerensis celebrare, non vero sub ritu Sermonis Majoris et Solcmnioris Octavae, quia ordinariis cuntingit tempore quadragessimali aut paschali, et ne aliunde exoctava minuatur officium. defunctorum./ Datum Cistercii, sub nostro Secretarique nostro Subscriptione et nostri contrasigilli impressione die prima mensis Aprilis anni ab Incarnatione Domini millesimo Sexcentesimo octogesimo secundo./ F. Ioannes Abbas Generalis Cisterciensis.—De mandato Reverendissimi Dni. D. mei Abbatis Generalis F. Renatus Dubois".

Tiene un sello de cera que dice: "Frater Ioannes Abbas Cisterciensis Generalis". Arch. del Mon. de Leyre, sin cat.

⁴⁵ Breviarium Cisterciense. Parisiis. Mariette MDCCXXXIX. Arch. Del M. de Leyre.

⁴⁶ Después de Misa solemne, el Rmo. P. D. Roberto Diez de Ulzurrun, Abad de Leyre, revestido de pontifical, "extrajo del arca de marfil en que están los cuerpos de las Santas, dos canillas de las piernas, llamadas tibias, una de santa Nunilo que tiene de longitud poco más de una tercia de vara, y otra de Santa Alodia, dos menos que aquella, y una punta de costillas; las que colocó en un cofrecillo guarnecido de tela de oro, que para este fin le presentaron los diputados y cerrándolo con dos llaves hizo entrega de ellas a los mismos en presencia de la Comunidad y de innumerable pueblo que concurrió a un acto tan solemne; y el que testificó Antonio de Usún, Escribano público del número de la Ciudad de Sangüesa". (P. Huesca, id., p. 42).

«El dicho Muy Rdo. P. Abad en efecto propuso que el dicho Monasterio de San Salvador de Leyre, atendiendo a la mucha devoción que los vecinos y moradores de la Villa de Adahuesca habían mostrado y mostraban tenerse a las Señoras Santas Nonila y Alodia, Vírgenes y Mártires, por haber sido dichas Santas hijas naturales de dicha Villa de Adahuesca, según que por cierta, evidente e inusitada tradición así en dicho real Monasterio como en dicha Villa de Adahuesca y sus comarcas y otros evidentes testimonios consta... se concediesen: dos canillas, una punta de costilla, y una almohadilla en que trabajaban dichas santas... con calidad que en la iglesia de la vocación de las Santas edificada en la cassa donde nacieron se coloque las dos canillas y la reliquia pequeña para la iglesia parroquial de dicha villa»⁴⁷.

Hay en este archivo parroquial además otra carta del Abad de San Juan de la Peña, Rmo. P. Embid. Una carta de congratulación con la villa por haber conseguido las reliquias. Ya conocemos el interés mostrado por el abad pinatense en favor de los vecinos de Adahuesca. No tuvo inconveniente en interponer su influencia ante el abad y comunidad legerense para que se consiguiesen sus deseos de trasladar alguna reliquia de las Santas a la villa, por dos veces, una el año 1667 —infructuosamente— y otra en 1671. En la solemne procesión del traslado quiso estar representado por un monje pinatense Don Pedro Jordán. Cuando se enteró de que sus deseos y peticiones habían sido coronadas con el éxito, escribió a los vecinos de Adahuesca una carta de congratulación:

«...Escribo viendo ya conseguidos sus devotos deseos de tener en su patria a las reliquias de las gloriosas Nunilo y Alodia, sus hijas, que es muy justo que donde recibieron su ser natural estén asistiendo en esa su patria para consuelo de Vds.» etc.⁴⁸.

Con este pequeño estudio creemos haber contribuido de algún modo a clarificar algunos puntos nebulosos de la historia y el culto de estas simpáticas mártires del siglo nono que han despertado siempre el entusiasmo entre su círculo grande de devotos. Es cierto que hemos dejado planteados varios problemas sin solución. Es sabido que percatarse de la existencia de un problema es ya estar en vías de solucionarlo. Eso deseáramos.

CARLOS MARÍA LÓPEZ, O. B. S.

⁴⁷ Arch. parr. de Adahuesca, sin cat.

⁴⁸ Id. id. El día 2 de setiembre, la comitiva que porta las reliquias de las santas pernocta en San Juan de la Peña, por deseo expreso del Rmo. P. Abad de S. Juan. La comunidad sale procesionalmente a esperar a los comisionados, presidida por el alba, revestido de pontifical. (Huesca. Id. id.).

BIBLIOGRAFÍA

- 1.—ANGUIANO, P. Mateo de.—De los Santos y de los Memorables Santuarios de la Provincia que llaman Rioja. (Comp. Hist. de la Rioja) Madrid, 1704; p. 170.
- 2.—ARGAIZ, Gregorio de.—Soledad laureada por San Benito y sus hijos en las Iglesias de España. Oña.
- 3.—AYNSA.—"Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquísima ciudad de Huesca". Huesca. 1619; p. 581.
- 4.—BARONIO, Card.—Annal. ad ann. 851. (Luca, 1759).
- 5.—BLASCO LANUZA, Vincencio.—"Historias Eclesiásticas y seculares de Aragón", t. 1." p. 517 (Zaragoza, 1619-22).
- 6.—BOLANDISTAS.—Acta Sanctorum, t. IX oct. (1858), p. 632.
- 7.—BRIZ MARTÍNEZ, Juan, Abad.—"Historia de la fundación y antigüedades de San Juan de la Peña..." 1620.
- 8.—BUTLER, Albano.—Año Cristiano. "Lives of the Saints". Londres. 1756-9.
- 9.—CROISSET.—Año Cristiano. Ed. 1826 y 1866.
- 10.—EULOGIO DE CÓRDOBA (San).—Memorialis Sanctorum. Cfr. Ruiz, A. S. ed. Córdoba 1959.
- 11.—FÁBREGA Y VIVES.—"Calendarios hispánicos anteriores al siglo XII", Hispania Sacra vol. II. 1949, pp. 119-47; 339-81.
- 12.—FÁBREGA Y GRAU, Ángel.—"Pasionario Hispánico (s. VIII-XI). Madrid. 1953. C. E. I.; C. t. 1.º, p. 242-3.
- 13.—FLÓREZ DE SETIEN Y HUIDOBRO, fr. Enrique.—Reynas de España (Madrid, 1701). España Sagrada, 1747-55. Cfr. Risco.
- 14.—GARIBAY.—Crónica de los Reynos de España. Libro 21, t. III; lib. 22, cap. I; Amberes 1571.
- 15.—HUESCA, fr. Ramón de.—"Historia de las Santas Nunilo y Alodia" (tomo IV del Teatro Histórico...) Ed. Barbastro, 1850.
- "Teatro Histórico de las Iglesias del Reyno de Aragón..."
- 16.—LACARRA, J. M.—"San Eulogio y Navarra". PRINCIPE DE VIANA, VII, pp. 255-6.
- 17.—LÓPEZ, Carlos M.—"Leyre", Pamplona, ed. Gómez. 1962. cap. II, p. 29-35; 190-2; 195-203.
- "Un motín en la sacristía de Santiago". Programa de Fiestas de Sangüesa, 1962. Cfr. "Leyre bol. Soc. A. de L.", n.º 2 octubre.
- "La exclaustración en Leyre y las reliquias de San Virila". PRINCIPE DE VIANA 1961, n.º 84-5, p. 257.
- "Leyre", fase, ed. Leyre, 1962.
- 18.—MARIANA, P.—Historia general de España, ed. 1601 (1608).
- 19.—MIGNE.—Patrología Lat. t. IX, p. 626-47; CXV, col. 774 ss.
- 20.—MORALES, Ambrosio.—Escolios; Escolio. 4 sobre el cap. 7 libro del Memor de los Santos; Corona. 1. 13, cap. 44.
- 21.—MORET, José.—Anales del reino de Navarra. Ed. 1890. Pamplona. Libro VI cap. III, tomo I p. 258; I, libro VI cap. III, n.º 7; 1, 6, 3, 8; ed. Tolosa (1890), id. p. 90.
- 22.—MADOZ, José.—"El viaje de S. Eulogio a Navarra y la cronología en el Epistolario de Alvaro de Córdoba". Pamplona. PRINCIPE DE VIANA. XX (1945), p. 415-23.
- 23.—PELLICER.—Anales, libro 2, p. 94 (ed. 1687).
- 24.—PÉREZ DE URBEL, fray Justo.—San Eulogio de Córdoba. Madrid. Ed Voluntad, 1929, p. 155-6, nota.
- 25.—RISCO-FLÓREZ.—España Sagrada, tomo XXXIII, p. 415-20.
- Santos del Obispado de Calahorra, id.
- 26.—Ruiz, Agustín S.—Obras de San Eulogio de Córdoba. Córdoba, 1959.
- 27.—Ruiz DE OYACA, Julio.—"Diario de Navarra", 22 nov. 1955.
- 28.—SANDOVAL, fray Prudencio de.—Catálogo de los Obispos de Pamplona. Pamplona 1614, imp. Assiayn; fol. 18.
- 29.—TORIBIOS RAMOS, Anastasio.—Un códice milenarío de la Biblioteca nacional. 1957.
- 30.—TRAGCIA, Joaquín.—Descripción del Convento jurídico cesaraugustano, t. II p. 111 y 420.

- 31.—UBIETO AETETA, Antonio.—Colección diplomática de Pedro I de Aragón y Navarra. Zaragoza 1951.
- 32.—USUARDO.—Martirologio. Cfr. España Sagrada, t. X, p. 387.
- 33.—VILLABRIGA, Vicente.—Sangüesa, ruta compostelana. Sangüesa. Vital. 1962, p. 24.
- 34.—VILLADA, Zacarías García.—Historia Eclesiástica de España. Madrid, 1929.
- 35.—VIVES.—Cfr. Fábrega.
- 36.—YEPES, fray Antonio de.—Crónica General de la Orden de San Benito. Madrid, Ed. Rivadeneyra. 1960. II, LXXXIX, p. 95.
- 37.—ZURITA.—Anales de la Corona de Aragón. Zaragoza. 1562. Lib. I, cap. 29. Pasionario de Cardeña. Arch. Escorial, B-1-4; fol. 30r y 34 v. Martirologio antiguo de Huesca, XII Kal. Nov. Breviario Diócesis de Huesca. Imp. 1957, de ord. Pedro Agustín. Arch. H. N. San Victorián carp. 76, n.º 13. leg. 22, doc. 27. Arch. Parr. Santiago Sang., libro III Bautizados fol. 145 nota, 145, 146, 149. Arch. Parr. Adahuesca (Huesca). Auténticas otros doc. sin cat. Arch. Alquézar, copia Doc. (Cantoral May. fol. 40, Arch. Roda), 1217. Arch. S. I. C. Huesca. Arm. 6, leg. 4, n.º 241; arm. 5, leg. 2, n. 121; Alquézar, n. 35 p. 16; n. 89, 10, 35 b-l.º j. 1-3. Arch. Monast. Leyre, sin cat.
1. A *History of Spanish Printing*. IX p. 633 v.